



ACUERDO No. 008 DE 2026

(12 de junio de 2026)

“POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA AL REVISOR FISCAL PRINCIPAL Y SUPLENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BOSCO DE BOSCONIA, CESAR, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE JUNIO DE 2026 Y EL 16 DE JUNIO DE 2028”

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN BOSCO DE BOSCONIA – CESAR,

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas por los artículos 195, 228 y 232 de la Ley 100 de 1993, el artículo 203 y siguientes del Código de Comercio, el artículo 2.5.3.8.4.4.3 del Decreto 780 de 2016, el Acuerdo No. 028 de 2019, el Acuerdo No. 006 del 17 de abril de 2024 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

1. Que la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital San Juan Bosco expidió la Convocatoria Pública No. 001 de 2026 para la elección y designación del Revisor Fiscal Principal y Suplente para el periodo comprendido entre el 16 de junio de 2026 y el 16 de junio de 2028.
2. Que la convocatoria fue publicada y desarrollada conforme al cronograma establecido, garantizando los principios de publicidad, transparencia, igualdad y selección objetiva.
3. Que dentro del término fijado para la recepción de propuestas y hojas de vida se presentaron únicamente dos (2) aspirantes, cuyas postulaciones fueron radicadas oportunamente de acuerdo al acta de recibo y registro de propuestas.
4. Que el Comité de Verificación designado realizó la revisión de las hojas de vida, verificó el cumplimiento de los requisitos académicos, legales, de experiencia e idoneidad exigidos en la convocatoria y concluyó que los aspirantes cumplían integralmente con las exigencias establecidas.
5. Que el informe de verificación fue publicado conforme al cronograma previsto y no se presentaron observaciones que afectaran la habilitación de los aspirantes.
6. Que en sesión extraordinaria celebrada el día doce (12) de junio de 2026, la Junta Directiva conoció el informe de verificación y procedió a efectuar la designación del Revisor Fiscal Principal y del Revisor Fiscal Suplente.

www.hosanbosco.gov.co

Dirección: Carrera 16 No. 20-60 – Barrio Alto Prado - Bosconia Cesar
Teléfonos: 5778029 – Urgencias: 5778302 | Cel: 318 343 6650 Urgencias: 318 366 2239
Email: hospital@hosanbosco.gov.co - hosanbosco@hotmail.com



7. Que los miembros de la Junta Directiva presentes en la sesión, por decisión unánime, consideraron procedente designar a los dos aspirantes habilitados, atendiendo el cumplimiento de los requisitos exigidos y la necesidad institucional de garantizar la continuidad de la función de revisoría fiscal.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. DESIGNACIÓN DEL REVISOR FISCAL PRINCIPAL. Designar como REVISOR FISCAL PRINCIPAL de la E.S.E. Hospital San Juan Bosco de Bosconia – Cesar, para el periodo comprendido entre el dieciséis (16) de junio de 2026 y el dieciséis (16) de junio de 2028, al Contador Público:

CESAR SEGUNDO MUÑOZ CORTINA, identificado con cedula de ciudadanía No 12.685.226

ARTÍCULO SEGUNDO. DESIGNACIÓN DEL REVISOR FISCAL SUPLENTE. Designar como REVISOR FISCAL SUPLENTE de la E.S.E. Hospital San Juan Bosco de Bosconia – Cesar, para el mismo periodo, al Contador Público:

JESUALDO CORDOBA VEGA, identificado con cedula de ciudadanía No 77.014.914

ARTÍCULO TERCERO. VINCULACIÓN. De conformidad con los Estatutos de la Entidad y el procedimiento de elección adoptado mediante Acuerdo No. 006 del 17 de abril de 2024, la Gerente de la E.S.E. Hospital San Juan Bosco adelantará las actuaciones necesarias para la suscripción del respectivo contrato de prestación de servicios profesionales con el Revisor Fiscal Principal designado.

PARÁGRAFO. En caso de que el Revisor Fiscal Principal no suscriba el contrato dentro de los términos establecidos o sobrevenga alguna causal que impida su vinculación, la Gerencia procederá conforme a las disposiciones contenidas en la convocatoria pública y las normas aplicables, pudiendo vincular al Revisor Fiscal Suplente designado.

www.hosanbosco.gov.co

Dirección: Carrera 16 No. 20-60 – Barrio Alto Prado - Bosconia Cesar
Teléfonos: 5778029 – Urgencias: 5778302 | Cel: 318 343 6650 Urgencias: 318 366 2239
Email: hospital@hosanbosco.gov.co - hosanbosco@hotmail.com



Hospital

San Juan Bosco

Empresa Social del Estado

ARTÍCULO CUARTO. POSESIÓN. El Revisor Fiscal Principal y el Revisor Fiscal Suplente deberán tomar posesión ante la Junta Directiva en los términos previstos en el artículo 135 del Decreto Ley 019 de 2012 y demás normas concordantes.

ARTÍCULO QUINTO. COMUNICACIÓN. Comuníquese el presente Acuerdo a los profesionales designados y a la Gerencia de la E.S.E. Hospital San Juan Bosco para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bosconia, Cesar, a los doce (12) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

JORGE PATIÑO GOMEZ
PRESIDENTE
JUNTA DIRECTIVA

ANA SOFIA MALDONADO TORREGROSA
SECRETARIA
JUNTA DIRECTIVA

www.hosanbosco.gov.co

Dirección: Carrera 16 No. 20-60 – Barrio Alto Prado - Bosconia Cesar
Teléfonos: 5778029 – Urgencias: 5778302 | Cel: 318 343 6650 Urgencias: 318 366 2239
Email: hospital@hosanbosco.gov.co - hosanbosco@hotmail.com